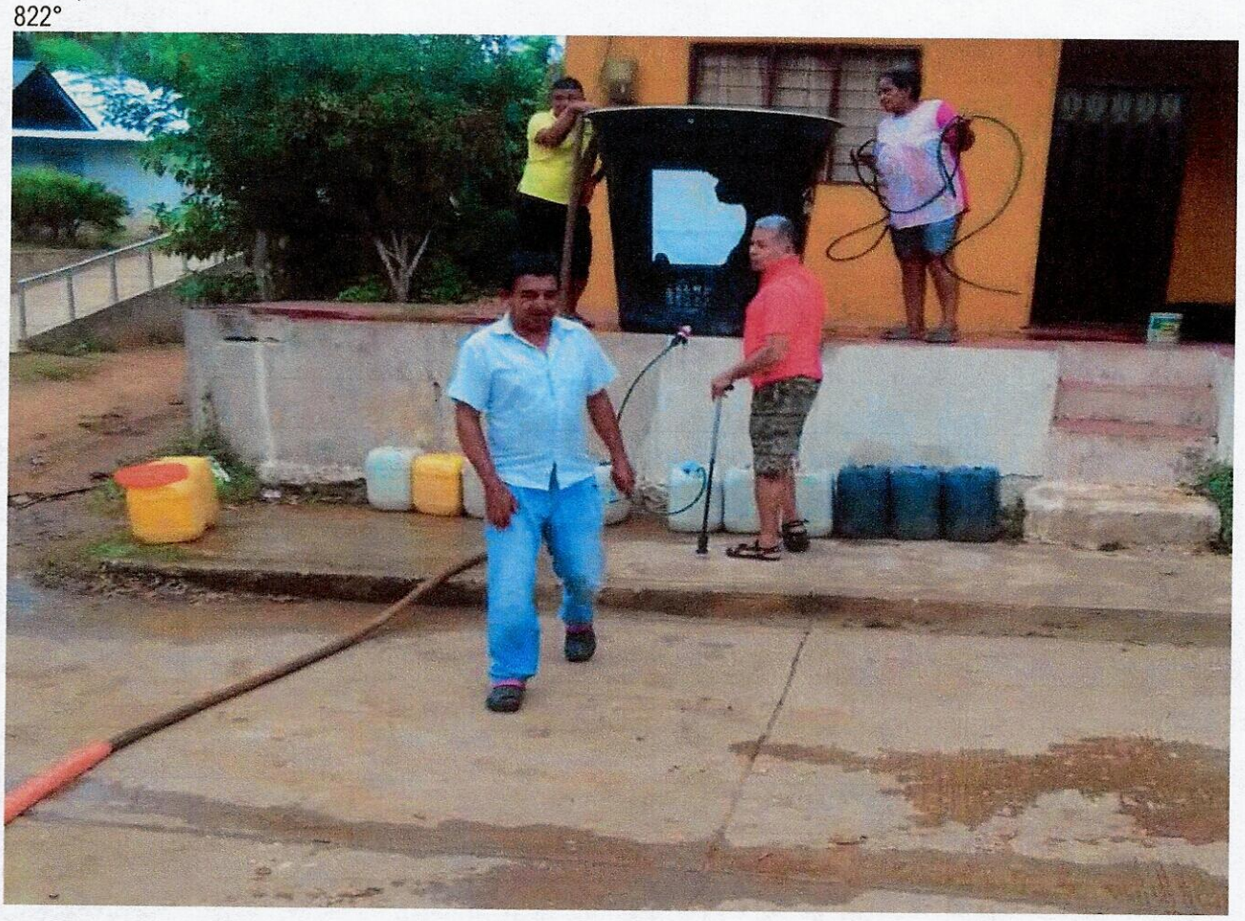
ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

17/05/2025
821°

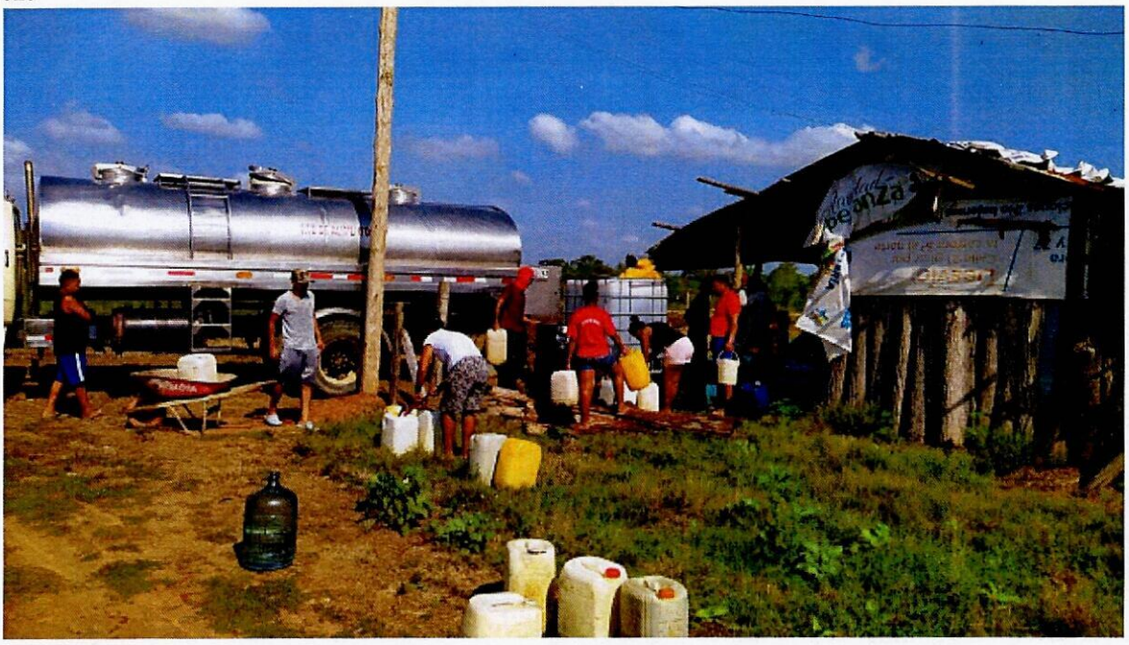


17/05/2025
822°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

18/05/2025
823°



18/05/2025
824°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

18/05/2025
825°



18/05/2025
826°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

18/05/2025
827°



19/05/2025
828°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

19/05/2025
829°

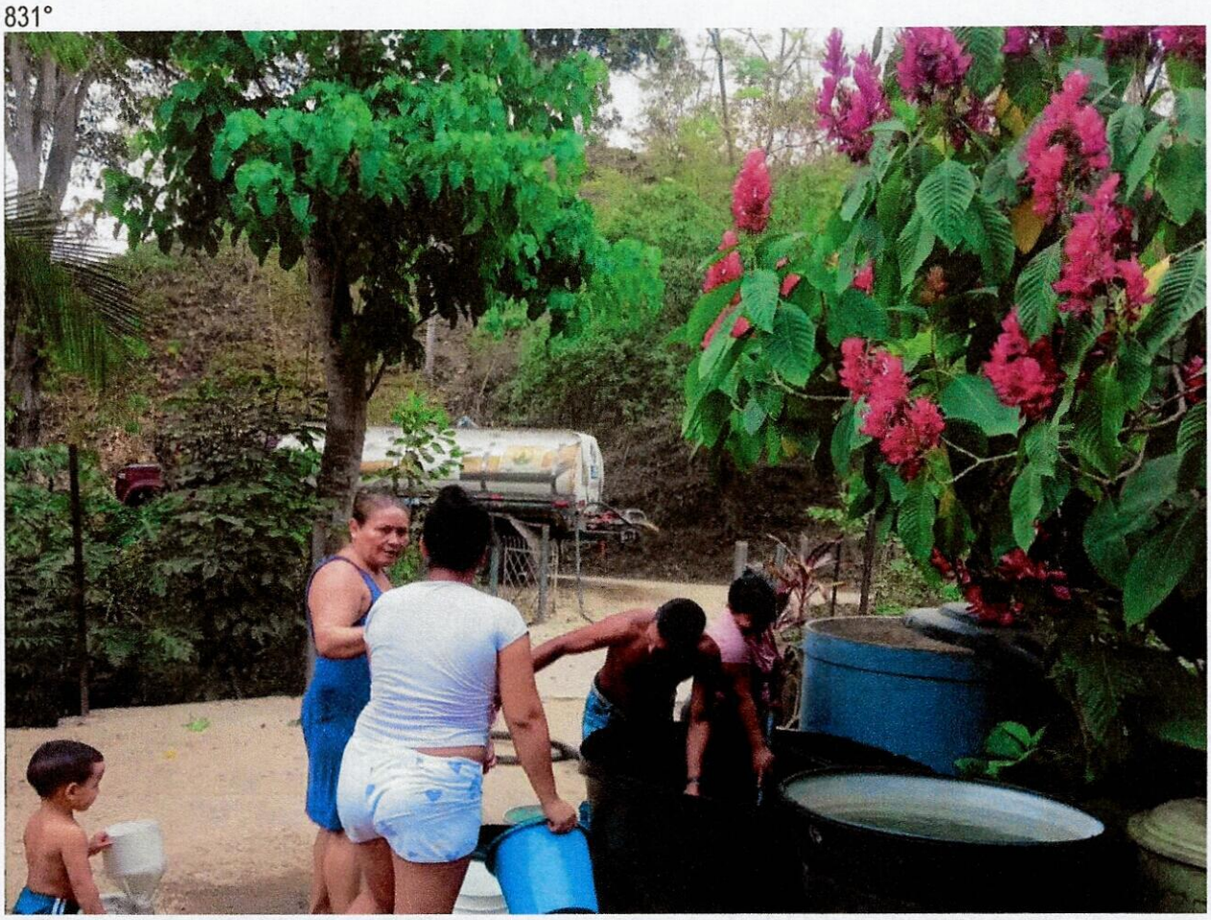


19/05/2025
830°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

19/05/2025
831°



20/05/2025
832°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

20/0/25025
833°

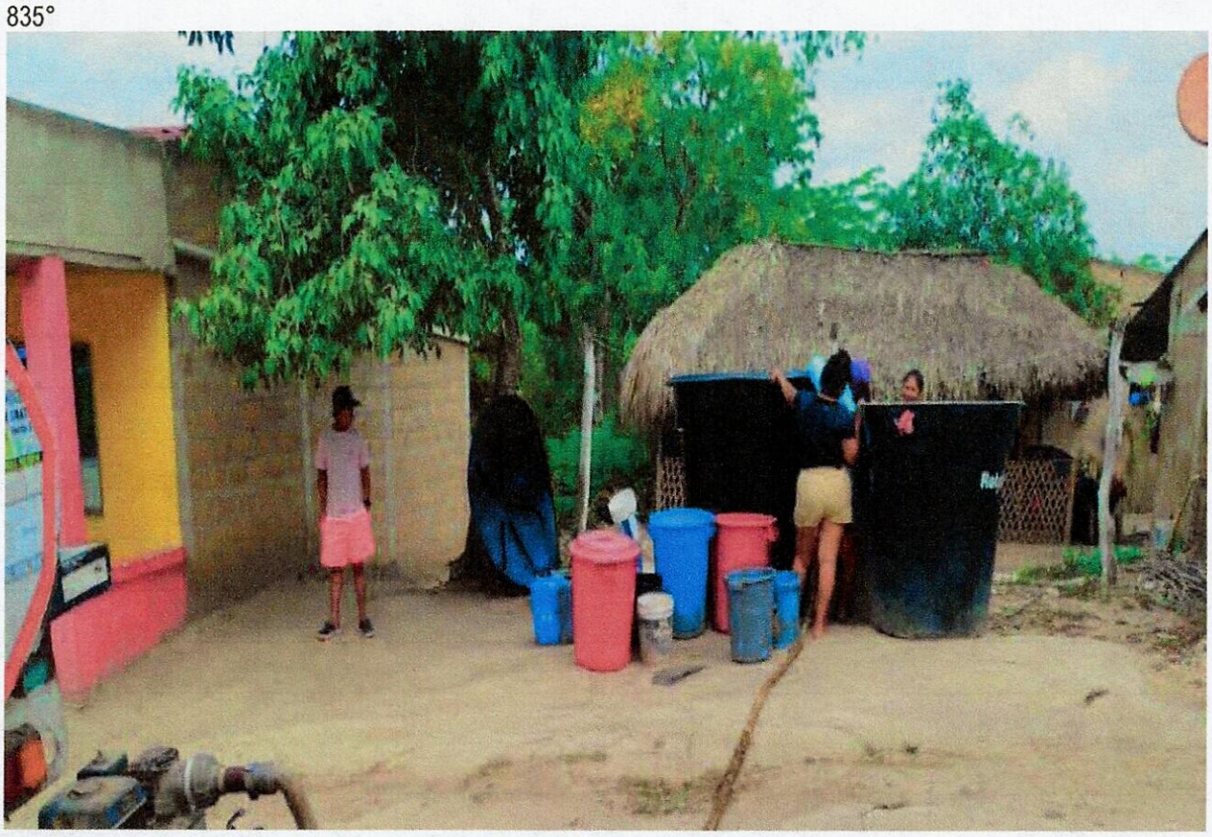


20/05/2025
834°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

20/05/2025
835°

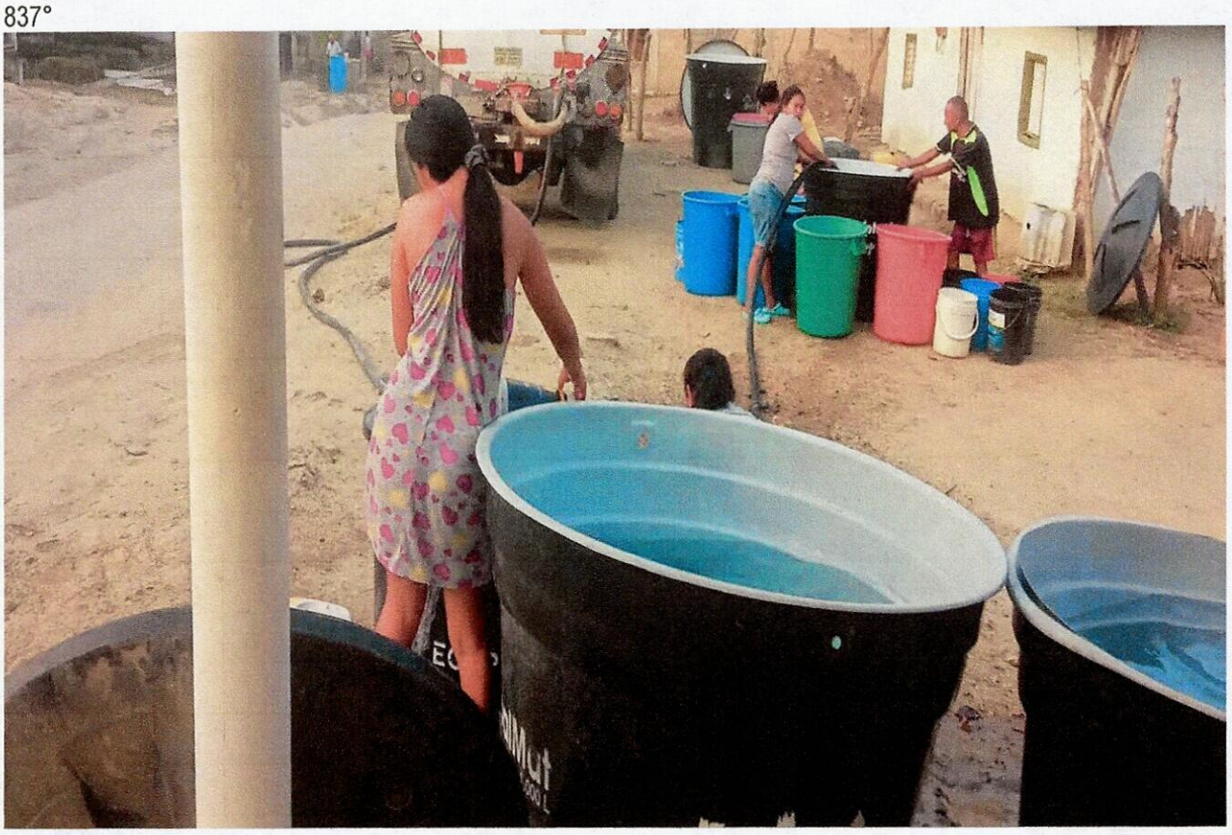


21/05/2025
836°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

21/05/2025
837°

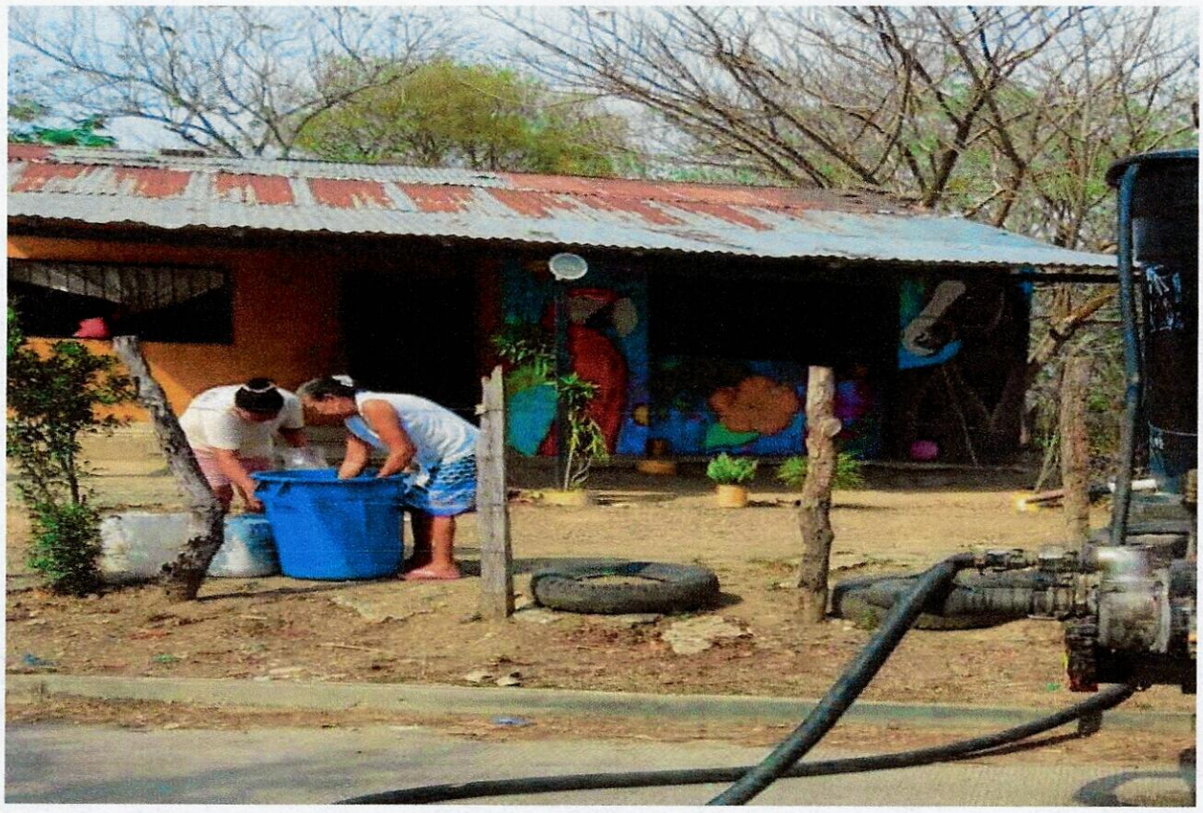


21/05/2025
838°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

21/05/2025
839°



21/05/2025
840°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

22/05/2025
841°



22/05/2025
842°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

22/05/2025
843°



22/05/2025
844°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

22/05/2025
845°



23/05/2025
846°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

23/05/2025
847°



23/05/2025
846°

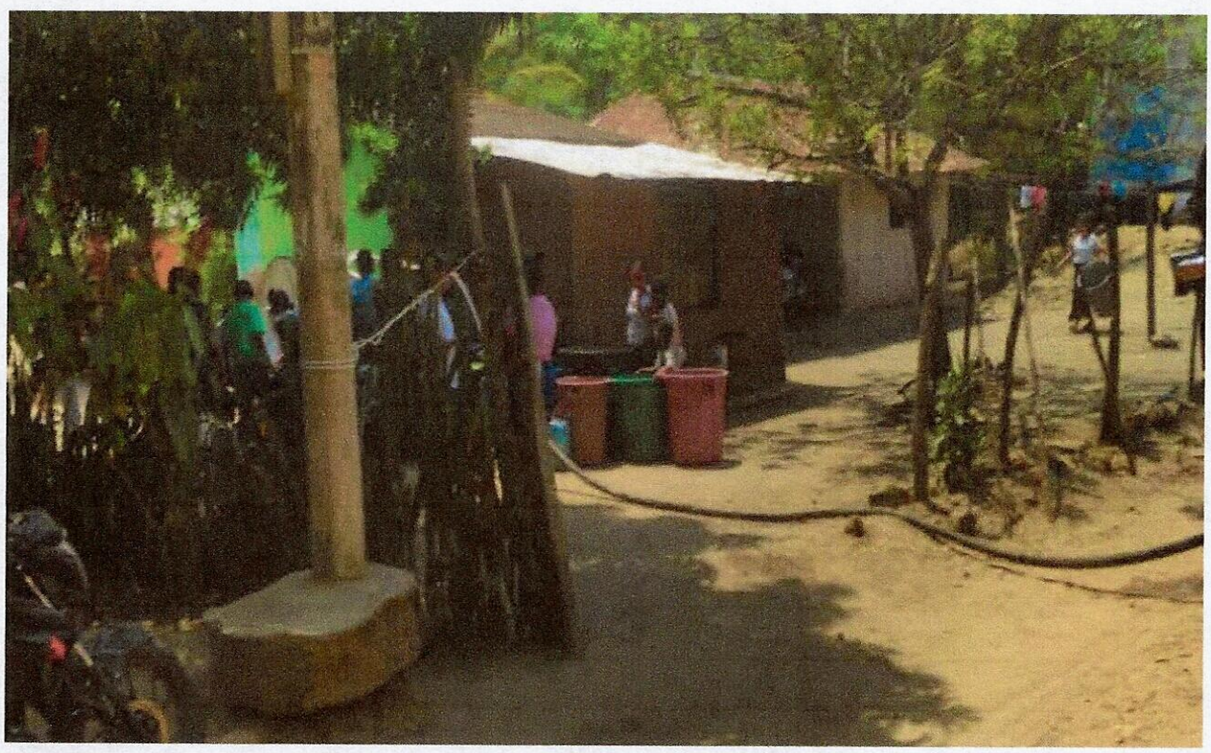


ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

23/05/2025
847°



23/05/2025
848°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

23/05/2025
849°



23/05/2025
850°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

23/05/2025
851°



24/05/2025
852°



ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL
NIT 11002522-2
CALLE 29 N 13.45 . BARRIO CENTRO
Montería

24/05/2025
853°



INFORME DE SUPERVISION

INFORME DE SUPERVISION FINAL

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. **SI-SGOB-028-2024**, suscribió con el contratista ANTONIO JOSÉ PATIÑO CARRASCAL identificado con cédula de ciudadanía No. 11.002.522 de Montería, el contrato que tiene por objeto: **SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No:	SI-SGOB-028-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	ANTONIO JOSÉ PATIÑO CARRASCAL identificado con C.C. No. 11.002.522 de Montería
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRACTUAL:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE. ($350.000.000 M/CTE.)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	No. 25000257 de fecha 14 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	No. 25000318 de fecha 28 de enero de 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO:	66,7714%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	99,9229%
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PERIODO DE EJECUCIÓN FINAL	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2025 AL VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2025
FORMA DE PAGO:	**EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA**: EL VALOR DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO SE PAGARÁ ASÍ: MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE SERVICIO, PREVIA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA, ACOMPAÑADO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR E INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, SI YA LUGAR A

	ELLO, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARRAFO PRIMERO**. PARA CADA PAGO, DEBERÁ PRESENTARSE ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN EN DONDE SE ANOTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DEL ACTA Y EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** PARA EL CASO DEL ÚLTIMO PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, EL CUAL DARÁ CUENTA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DONDE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO**. PARA CADA PAGO DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES, CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ACREDITARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL RESPECTO. **NOTA:** EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA
VALOR A PAGAR:	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($233.700.000 M/CTE.)
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	9 de junio de 2025.

2. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. **CONTRATO No.**	SI-SGOB-028-2024	2. **FECHA DE SUSCRIPCION**	14 DE ENERO DE 2025
		3. **FECHA DE INICIO**	29 DE ENERO DE 2025
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA**	ANTONIO JOSÉ PATIÑO CARRASCAL identificado con C.C. No. 11.002.522 de Montería		

5. **OBJETO:**	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA		
6. **VALOR TOTAL:**	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE. ($350.000.000 M/CTE.)		
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**	**Plazo:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	**DESDE**	**HASTA**
		29 DE ENERO DE 2025	26 DE MAYO DE 2025
	PLAZO TOTAL: 3 MESES Y 27 DIAS		
8. **ACTAS RELACIONADAS**	**TIPO**	**FECHA SUSCRIPCION**	
	ACTA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2025	
	ACTA PARCIAL N1	25 DE MARZO DE 2025	
9. **APOYO A LA SUPERVISION**	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CARLOS ANDRES GARCÍA SUAREZ (SECRETARIO DE GOBIERNO)	29 DE ENERO DE 2025	1 DE MARZO DE 2025
	LUIS DAVID ORDOSGOITIA MORA (SUPERVISOR DELEGADO)	2 DE MARZO DE 2025	26 DE MAYO DE 2025
C.D.P N°	No. 25000257 de fecha 14 de enero de 2025	**CRP N°**	No. 25000318 de fecha 28 de enero de 2025
10. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DEL CONTRATO**	SEGUROS DEL ESTADO	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO**	53-44-101036521 (22 DE ENERO DE 2025)
		POLIZA R.C.	53-40-10111886 (22 DE ENERO DE 2025)
11. **FECHA APROBACIÓN POLIZA :**	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO**	**POLIZA R.C.**	
	29 DE ENERO DE 2025	29 DE ENERO DE 2025	

12. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO - EGRESO	**PERIODO DE EJECUCION COBRADO**	**% DE AVANCE**	**No COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA DE PAGO**	**VALOR**
VALOR CONTRATO	$350.000.000			
ANTICIPO	**NA**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

ACTA PARCIAL 1	29 DE ENERO DE 2025 AL 1 DE MARZO DE 2025	33,1515%	No. 2025001521 de fecha 11/04/2025	$ 116.030.000,00
DESCRIPCIÓN	**PERIODO DE EJECUCION COBRADO**	**% DE AVANCE**	**PAGOS/TRAMITES**	**SALDOS**
ACTA FINAL	2 DE MARZO DE 2025 AL 26 DE MAYO DE 2025	66,7714%	$ 233.700.000,00	$ 270,000.00

13. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA	**99,9229%**
% AVANCE FINANCIERO	**33,1514%**

16. INFORMES DE EJECUCIÓN	
INFORMES ENTREGADOS:	(2) INFORMES DE (2) INFORMES

17. DOCUMENTOS ANEXOS	
TIPO DE DOCUMENTOS	**FOLIOS**

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Se verificó el cumplimiento de las actividades específicas a cargo del contratista, encontrando que éstas fueron desarrolladas de acuerdo a las condiciones establecidas en la propuesta presentada, así:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.		**RESULTADO**
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	De acuerdo al cumplimiento del contrato **N° SI-SGOB-028-2024**, sobre servicio de transporte de agua potable para atender el desabastecimiento por la temporada seca en la zona rural del municipio de montería, me permito informar que se verificó que durante las fechas del 29 de enero al de marzo del presente año, el contratista suministró, ***5.130.000 litros (5.130M³)*** de agua potable a través de carro tanques con capacidad de *9M³ cada uno* , equivalentes a ***570*** *viajes* **,** *en* ***26 corregimientos***, ***182 locaciones o comunidades***, *entre las cuales se encuentran cascos urbanos corregimentales, veredas, estaciones de policía, instituciones educativas, los cuales se describen a continuación:* ***26 corregimientos:*** (San Anterito, Nuevo Paraiso, Kilometro 12, Morindo, Pueblo Bujo, Santa Lucia, Leticia, Martinica, Santa Clara, Patio Bonito, Sabanal, Garzones, Guateque, Tres Piedras, Guasimal, Las Palomas, Caño Viejo, Tres

		Palmas, Nueva Lucia, Nueva Esperanza, Buenos Aires, El Cerrito, Loma Verde, San Isidro, La Victoria, Buenos Aires). ***182 cascos urbanos, instituciones, veredas:*** (Mancheguito, Casco Urbano, Las Chispas Catalina, Central, Santa Fe, Mochila, Santo Domingo, Estación De Policía, Casco Rural, San Felipe, Dos Bocas, 10 De Febrero, Pueblo Nuevo / Los Corrales, Mochila (Colegio), Palma Vino, La Ye, Cascaron, Chispas Palmitas, Los Andes, Aguas Vivas, Los Pirineos, San Rafael, Santa Paula, Villa Teresita, Escobilla, Mata De Pita, Cedro Cocido, Nuevo Reino, Chipilin, San Francisco, La Rivera, Ñeque, Kilometro 29, Estacion Policia, Chispas Gloria, San Luis, El Faro, Las Babillas, Caño Viejo, La Lucha, Los Corrales, Guaimaral, Hacienda Tamesis, La Camorra, Madres Comunitarias, La Chupa, Centro Huellas, El Hueso, Las Chispas, Pueblo Nuevo Los Corrales, El Tronco, Recuesta, Altos Del Rosario, Km11, Barrial, Hoyo Oscuro, Algarrobo, Carbon, Pueblo Bajo, La Union, El Basbal, La Balastrera, Florecita, Caño Coco, Marralu, La Iguana, Las Perdidas, Institucion Educativa, La Risueña, San Jeronimo, Yuca Seca, Sincelejito, La Ñeca, Camorra, Centro De Salud, Guateque, Betulia, Juana Julia, Palmito Picao, Santa Fe De Morindo, Pueblo Nuevo, Los Corales, Morindobetulia, Guasimal, Los Aromos, El Tigre, Cascaron Y Escubilla, Barrio Pello, El Tigrito, San Geronimo, Colegio Mochila, Pueblo Galleta, El Pozon, Las Chispas Gloria, Km 3º, Matamoros, Bella Vista, Pueblo Seco, Monton, Floralsito, Caño Viejo La Mora, Cucharal, Pirineos, Kilometro 12, Nuevo Horizonte, Kilometro 18, Costa De Oro, Palma De Vino, Km 30, Aguas Claras, Matamorros, Bangaño, 2 Bocas, Gorgona, Aguas Blancas, Las Palmas, Chipilin, Los Cedros, Casco Urbano, Florisanto, Comba, Londres, Congo, Loma Grande, Tuchincito, Corea, Gran Esfuerzo, La Cantera, Las Palmitas, Palmar, Tigre, San Rafaelito, Nuevo Paraiso, Verdinal, Macho Solo,Corozo, Institución Educativa Sede Santa Fe, Arrecuesta, Balsal, Galilea, Manguito, La Gran China, Tres Puertas, Banco, Diluvio, Caoba, Su Teatro, Toledo 1, Las Marias, Kilometro 19, Totumo, Salamina, Levante, Jupiter, Pueblo Yuca, Floralcito, Moncholo, Medellin, Madres Comunitarias, Chiflado, Toledo, La Puente, Institución Educativa Patio Bonito, Las Lomas, Tronco, Las Tinas, La Mora, Faro 1, Mora, Los Pantanos, Leon Medio, San Jacinto De Chulun, Pajonal, Tenerife, Las Pulgas, La Esperanza, Horizonte 1, Tamarindo, Punto Fijo, Bellavista, Chocho, Calle Barrida). La respectiva información como, corregimientos, veredas, instituciones educativas, centros de Salud y estaciones de policía, pertenecen a la zona rural del municipio de Montería.

		También se evidencian las entregas de cada viaje de agua por carro tanques a través de **570** fotografías presentadas en el informe del contratista, recibido a satisfacción de las entregas en las diferentes poblaciones mencionadas anteriormente. (En el anexo N° 1 se muestra la relación de: N° de viajes de agua potable en carro tanques de 9M^3 c/u; población beneficiada, fecha y estado de entrega, conforme al objetivo del Contrato N° **SI-SGOB-028-2024**). A continuación, se resume la información anteriormente mencionada: Total, N° de viajes de agua potable a través de carro tanques de 9M^3 c/u**= *570*** Total, comunidades/locaciones beneficiadas**= 26** Total, de litros de agua entregados**= *5.130.000 litros*** Total, de M^3 de agua entregados**= *5.130 M^3*** Total, evidencias fotográficas**= *570***

Conforme a lo anterior, se verificó que el contratista dio cumplimiento total a satisfacción el objeto del contrato N° **SI-SGOB-028-2024**, y al pago del 100 % de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes en el periodo ejecutado.

Para mayor constancia se firma a los nueve (9) días del mes de junio de 2025.

LUIS DAVID ORDOSGOITIA MORA
C.C. No. 1.067.963.137 de Montería
JEFE DE OFICINA – GESTIÓN INTEGRAL DEL RÍO
SUPERVISOR

Elaboró: Jorge Negrette Suárez – Contratista SGOB
Revisó: Elizabeth Mangones - Contratista SGOB

CONTRATO

Alcaldía de
MONTERÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIO DE TRANSPORTE PARA AGUA POTABLE N° SI-SGOB-028-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL, IDENTIFICADO CON CÉDULA N° 11.002.522 DE MONTERÍA
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000 M/CTE.)** QUE EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 25000257 DE 14 DE ENERO DE 2025, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Alcaldía de MONTERÍA

Solicitud N°	25000030
CDP No.	25000257
martes 14 enero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.2	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4503004		$ 350.000.000,00	$ 460.606.569,00
				Totales...	$ 350.000.000,00	$ 460.606.569,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000257 se emite en Monteria el dia martes 14 de enero de 2025 como requisito previo a:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA**: EL VALOR DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO SE PAGARÁ ASÍ: MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE SERVICIO, PREVIA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA, ACOMPAÑADO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR E INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, SI YA LUGAR A ELLO, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO PRIMERO**. PARA CADA PAGO, DEBERÁ PRESENTARSE ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN EN DONDE SE ANOTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DEL ACTA Y EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** PARA EL CASO DEL ÚLTIMO PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, EL CUAL DARÁ CUENTA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DONDE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y

	CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO.** PARA CADA PAGO DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES, CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ACREDITARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL RESPECTO. **NOTA:** EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Ó HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** LO QUE PRIMERO OCURRA. DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO, INCLUYENDO CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, PEAJES, VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICAS, LICENCIAS DE LOS CONDUCTORES, SEGÚN LO DETALLADO EN EL ESTUDIO PREVIO, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MISMO Y DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN IMPARTIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **2.** GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A SUMINISTRAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS. **3.** EL CONTRATISTA DEBERÁ ALLEGAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LOS DOCUMENTOS DE POR LO MENOS DOS (2) VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO Y QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD MÍNIMA QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR CON EL ALCANCE DEL CONTRATO Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: A) FOTOCOPIA DE LAS TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN VIGENTES, DE CADA VEHÍCULO. B) CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNO-MECÁNICA VIGENTE (SI APLICA). C) FOTOCOPIA DE SOAT VIGENTE DE CADA VEHÍCULO. D) FOTOCOPIA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL- EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS DE CADA VEHÍCULO, LOS CUALES DEBEN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POR LO MENOS UN (1) MES MÁS. E) COPIA DEL CONVENIO DE TRANSPORTE EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO SEA DE PROPIEDAD DEL OFERENTE. **4.** PRESENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN CATEGORÍA C-1 Y/O C-2 VIGENTE, DE LOS CONDUCTORES DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ESTUDIO PREVIO. **5.** UTILIZAR LOS ELEMENTOS Y EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL. **6.** DISPONER DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO **7.** REALIZAR EL MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS CON EL FIN DE BRINDAR SEGURIDAD AL PERSONAL A TRANSPORTAR **8.** DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **9.** EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LAS FALTAS COMETIDAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO O A TERCEROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, LIBRANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD Y A QUIENES SE TRANSPORTEN EN REPRESENTACIÓN DE ESTA **10.** DE PRESENTARSE FALLAS MECÁNICAS, IMPREVISTO, UN SINIESTRO O CALAMIDAD CON EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE ESTÁ PRESTANDO UN SERVICIO DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA QUE NO SEA GRAVE O FATAL, SE PROCEDERÁ A NOTIFICAR LA NOVEDAD DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD Y LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER LA SITUACIÓN EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA (30) MINUTOS CON OTRO MEDIO DE TRANSPORTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LOS ESTUDIOS

	PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES, EN ARAS DE NO AFECTAR LA OPERATIVIDAD, LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **11.** GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA NORMAL E ININTERRUMPIDA PARA LO CUAL DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA LABOR ENCOMENDADA, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LAS DEMÁS QUE POR LEY O CONTRATO LE CORRESPONDAN, CON EL OBJETO DEL MUNICIPIO PODER REALIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SIN NINGÚN INCONVENIENTE. **12.** REALIZAR EL INFORME DE EJECUCIÓN, PARCIALES Y FINAL, DE ACUERDO A LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. **13.** SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE INICIO Y LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. **14.** PAGAR MENSUALMENTE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACREDITARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA LEY Y EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO 1273 DE 2018 QUE OBLIGA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS A HACER LAS DEDUCCIONES DIRECTAMENTE. **15.** MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOS PRECIOS PROPUESTOS. **16.** NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES OCURRENCIAS A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS U CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE PACTOS O ACUERDOS PROHIBIDOS DARÁ LUGAR A LA CADUCIDAD DEL CONTRATO ART. 5 NUMERAL 5 LEY 80 DE 1993. **17.** CUMPLIR CON LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES (EMPRESA PRESTADORA DE SALUD EPS, PENSIONES Y ASEGURADORA DE RIESGOS PROFESIONALES ARL) **18.** CONSTITUIR UNA GARANTÍA ÚNICA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO **19.** LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO Y DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LAS DEMÁS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO.
CLAUSULA SEXTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EL OBJETO CONTRACTUAL SE EJECUTARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: **ÍTEM** \| **DESCRIPCIÓN** \| **UNIDAD** 1 \| ALQUILER DE CARRO TANQUE PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABILIZADA A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CON CAPACIDAD PARA 9 M3. (INCLUYE CONDUCTORES, COMBUSTIBLE Y PEAJES) \| VIAJE **NOTA.** LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO SERÁ A MONTO AGOTABLE, ES DECIR, QUE, AL NO EXISTIR UNA CANTIDAD DETERMINADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, ESTA DEPENDERÁ DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EN VIRTUD DE LAS SOLICITUDES HECHAS POR LAS COMUNIDADES LAS CUALES SE VEAN AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE SEQUÍA. **ESPECIFICACIONES DE LOS VEHICULOS:** **ITEM** \| **ESPECIFICACIÓN** **TIPO DE VEHÍCULO** \| CAMIÓN **CILINDRAJE** \| MÍNIMO 5000 CC **CANTIDAD DE VEHICULOS** \| TRES (3) **COMBUSTIBLE** \| GASOLINA Y/O DIESEL **CAPACIDAD MINIMA DE TRANSPORTE** \| 9 M3 **REQUERIMIENTO TÉCNICO** \| REVISIÓN TECNO-MECÁNICA VIGENTE

	<table><tr><td>**POLIZA**</td><td>RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL VIGENTES - PÓLIZA DE DAÑO MATERIAL TODO RIESGO</td></tr><tr><td>**MODELO VEHICULO**</td><td>MÍNIMO 2005</td></tr><tr><td>**DISPONIBILIDAD**</td><td>24/7</td></tr><tr><td>**OTROS**</td><td>INCLUYE CONDUCTORES, COMBUSTIBLE Y PEAJES (SI APLICA)</td></tr></table> **REQUERIMIENTO DE LOS CONDUCTORES:** LOS CONDUCTORES PARA REALIZAR LA LABORAR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEBERÁN CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: **A.** SOLO PODRÁN SER CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD, QUE ACREDITEN CAPACITACIÓN EN TRANSPORTE Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA OTORGADA POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTE. **B.** LOS CONDUCTORES DEBERÁN TENER LICENCIA DE CONDUCCIÓN CATEGORÍA C-1 Y/O C-2 VIGENTE. **C.** LOS CONDUCTORES DEBEN PORTAR LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN DE ACUERDO CON LA CATEGORIZACIÓN REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE. **D.** ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO COMPARENDOS, MULTAS, SANCIONES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA OPERAR LOS VEHÍCULOS. **E.** PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON LOS VEHÍCULOS QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. **F.** PRESTAR UN SERVICIO ADECUADO Y CORTÉS QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERACIÓN, BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, CALIDEZ Y OPORTUNIDAD. **G.** LOS CONDUCTORES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y AFILIADOS A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL POR PARTE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA. ✓ **HORARIOS DE LAS MOVILIZACIONES:** SERÁ EN EL HORARIO Y SEGÚN SOLICITUDES HECHAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. ✓ **TIEMPO ESTIMADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS:** LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS, 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DE ACUERDO A LAS INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO. ✓ **SUMINISTRO DEL AGUA**: EL AGUA SERÁ SUMINISTRADA POR LA EMPRESA VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P., EN EL PUNTO DE CAPTACIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO PUENTE NÚMERO 1 MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA. LOS VEHÍCULOS DEBERÁN REALIZAR LOS CARGUES DEL LÍQUIDO EN ESTE PUNTO.
CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**EL MUNICIPIO SE OBLIGA A:** **1.** EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. **2.** RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **3.** EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE. **4.** SUSCRIBIR CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN. **5.** CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS. **6.** ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. **7.** REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL **SECRETARIO DE GOBIERNO** DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA LO CUAL PODRÁ CONTAR CON APOYO A LA SUPERVISIÓN.

<table>
<tr><td>CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, UNA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1082 DE 2015, QUE AMPARE
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA CON NIT. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>A) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO, EN CUANTÍA IGUAL AL 10% DEL VALOR TOTAL APORTADO POR EL MUNICIPIO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.
B) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL APORTADO POR EL MUNICIPIO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTA DE FINALIZACIÓN DEL MISMO.
C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. POR UNA SUMA EQUIVALENTE A 200 SMLMV, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
• OBJETO DEL CONTRATO
• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR.
EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL</td><td>CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL MUNICIPIO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN BILATERAL</td><td>LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN</td></tr>
</table>

	LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL **CONTRATISTA** Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.
CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **EL MUNICIPIO**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **EL MUNICIPIO** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL MUNICIPIO** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL MUNICIPIO**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ A **EL MUNICIPIO** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL MUNICIPIO.**
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL MUNICIPIO** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL **MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUDA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA.

Proyectó jurídicamente: Paula Luna Mercado – Profesional Universitario

Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JOC

POLIZA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036521	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2025	17	01	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PATINO CARRASCAL, ANTONIO JOSE	CC: 11.002.522

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 1 B NRO. 43 - 73 RECREO	MONTERIA, CORDOBA	3008151913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A: SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERA.

CONTRATO DE PRESTACIN DESERVICIO DE TRANSPORTE PARA AGUA POTABLE N SI-SGOB-028-2024.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/01/2025	30/06/2026	$35,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/01/2025	30/06/2026	$35,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/01/2025	31/12/2028	$35,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****650,520.00	$ ******20,000.00	$ *****127,398.00	$ **********797,919.00	$ ******105,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101036521

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011886	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2025	17	01	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PATINO CARRASCAL, ANTONIO JOSE		CC: 11.002.522
DIRECCIÓN: CR 1 B NRO. 43 - 73 RECREO	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3008151913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DELA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTCULO 2341 DE NUESTRO CDIGO CIVIL, REFERENTE A: SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA AGUA POTABLE N SI-SGOB-028-2024

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS - MUNICIPIO DE MONTERIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****814,320.00	$ ******20,000.00	$ *****158,520.00	$ **********992,840.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011886

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011886	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2025	17	01	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PATIÑO CARRASCAL, ANTONIO JOSE — IDENTIFICACIÓN: CC: 11.002.522

DIRECCIÓN: CR 1 B NRO. 43 - 73 RECREO — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELÉFONO: 3008151913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELÉFONO: 7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011886

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153664A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011886	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2025	17	01	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PATINO CARRASCAL, ANTONIO JOSE	CC: 11.002.522

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 1 B NRO. 43 - 73 RECREO	MONTERIA, CORDOBA	3008151913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DELA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTCULO 2341 DE NUESTRO CDIGO CIVIL, REFERENTE A: SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA AGUA POTABLE N SI-SGOB-028-2024

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS - MUNICIPIO DE MONTERIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO ACLARAMOS QUE EL ASEGURADO BENEFICIARIO ES: MUNICIPIO DE MONTERIA - ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL, IDENTIFICADO CON CEDULA N 11.002.522 DE MONTERIA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011886

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011886	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2025	17	01	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PATINO CARRASCAL, ANTONIO JOSE		CC: 11.002.522
DIRECCIÓN: CR 1 B NRO. 43 - 73 RECREO	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3008151913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	17/01/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011886

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011886	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2025	17	01	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PATINO CARRASCAL, ANTONIO JOSE		CC: 11.002.522
DIRECCIÓN: CR 1 B NRO. 43 - 73 RECREO	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3008151913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011886

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153864A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036521	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2025	17	01	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
PATINO CARRASCAL, ANTONIO JOSE			CC: 11.002.522
DIRECCIÓN: CR 1 B NRO. 43 - 73 RECREO	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3008151913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA			NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO 7924142
ADICIONAL:			

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gran Colombia · Copenaom

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****650,520.00	$ ******20,000.00	$ *****127,398.00	$ **********797,919.00	$ ******105,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11015801570879 (3900) 000000797919 (96) 20260117

REFERENCIA PAGO: 1101580157087-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011886	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2025	17	01	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PATINO CARRASCAL, ANTONIO JOSE		CC: 11.002.522
DIRECCIÓN: CR 1 B NRO. 43 - 73 RECREO	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3008151913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924142

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****814,320.00	$ ******20,000.00	$ *****158,520.00	$ **********992,840.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101580157092 6(3900)000000992840(96)20260117

REFERENCIA PAGO: 1101580157092-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

PAGO DE FACTURAS

BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 10323587
FECHA: 24/01/2025 HORA: 10:55:21
VENDEDOR: 1067889514
DORADO
NIT: 800040390-0

CODIGO SEGURIDAD
$3762>3536?%

PAGUESTADO SEGUROS DEL ESTADO SA
REFERENCIA: : 110158015708 79
VALOR DEL PAGO: $797,919
FECHA DEL PAGO: 24/01/2025 HORA: 10:55:2
0

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO

DE OCCIDENTE. LA IMPRESI├ôN DE ESTE

TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACI├ôN.

VERIFIQUE LA INFORMACI├ôN. ESTE ES EL

├ÜNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.

REQUERIMIENTOS 018000 512825 OPCI├ôN 3

PAGO DE FACTURAS

BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 10323533
FECHA: 24/01/2025 HORA: 10:53:52
VENDEDOR: 1067889514
MOGAMBO
NIT: 800040390-0

CODIGO SEGURIDAD
%6238>3536?%

PAGUESTADO SEGUROS DEL ESTADO SA
REFERENCIA: : 11015801570926
VALOR DEL PAGO: $992,840
FECHA DEL PAGO: 24/01/2025 HORA: 10:53:5
1

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACIÓN. VERIFIQUE LA INFORMACIÓN. ESTE ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.

REQUERIMIENTOS 018000 512825 OPCIÓN 3

APROBACION POLIZA

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 29-01-2025 12:21

Id de la garantía CO1.WRT.16267259

Referencia de la garantía 53-44-101036521

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 53-44-101036521

Tomador ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	35.000.000 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	35.000.000 COP	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	35.000.000 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000 COP	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ACTA DE INICIO

Alcaldía de MONTERÍA	**ACTA DE INICIO** **SECRETARIA DE GOBIERNO**	**VERSION:**
		Página 1 DE 1

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO:	SI-SGOB-028-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	ANTONIO JOSÉ PATIÑO CARRASCAL
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 11.002 522 de Montería
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DE CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($350.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUAREZ – SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
FECHA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Montería, a los 29 días del mes de ENERO de 2025, los suscritos a saber, CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUAREZ, como supervisor del contrato y ANTONIO JOSÉ PATIÑO CARRASCAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.002.522 de Montería – Córdoba, en calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por todos los que en la diligencia intervinieron.

CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUAREZ
C.C. N° 79.788.697 de Bogotá D.C.
SECRETARIO DE GOBIERNO
SUPERVISOR

ANTONIO JOSÉ PATIÑO CARRASCAL
C.C. N° 11.002.522 de Montería – Córdoba
CONTRATISTA

CEDULA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 11.002.522
PATIÑO CARRASCAL
APELLIDOS
ANTONIO JOSE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1978
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-AGO-1996 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1300100-00150735-M-0011002522-20090224
0009999618A 1
7440012794